



Asamblea General

Distr. limitada
18 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 90 a) del programa

Formación profesional e investigaciones: Universidad de las Naciones Unidas

Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Benin, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, España, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao y Suecia: proyecto de resolución

Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas, incluida la resolución 55/206, de 20 de diciembre de 2000,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas¹ y el informe del Secretario General sobre la Universidad de las Naciones Unidas²,

Teniendo presente la importancia de las contribuciones intelectuales aportadas por la Universidad al sistema de las Naciones Unidas, que se ocupa de diversas cuestiones mundiales,

Expresando su profundo reconocimiento por las contribuciones voluntarias hechas por los gobiernos y otras entidades públicas y privadas en apoyo de la Universidad,

1. *Observa con satisfacción* la ejecución del Plan estratégico 2000: Promoción del conocimiento para la seguridad humana y el desarrollo, que establece las orientaciones programáticas generales y se centra especialmente en los intereses prioritarios de las Naciones Unidas y la necesidad de aunar la teoría y la práctica en una perspectiva mundial, y pide a la Universidad de las Naciones

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/57/31).

² A/57/589.



Unidas que siga otorgando importancia a los programas prioritarios del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas adoptadas por el Consejo y el Rector de la Universidad para promover la labor y la visibilidad de la Universidad y aumentar y diversificar su interacción con las Naciones Unidas y las contribuciones a su labor, y los alienta a proseguir con esas actividades;

3. *Felicita* a la Universidad por el éxito obtenido hasta la fecha en la creación de una masa crítica de centros y programas viables de investigación y capacitación en todo el mundo, dedicados en particular a responder a las necesidades y preocupaciones urgentes de los países en desarrollo;

4. *Acoge con beneplácito* la creciente importancia que la Universidad otorga al fomento de la capacidad, en particular, en los países en desarrollo;

5. *Toma nota con satisfacción* de la creciente participación en la iniciativa conjunta de la Universidad y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de celebrar un diálogo anual sobre investigación y política centrado en temas concretos y en el que participan el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades dedicadas a la investigación y el análisis de políticas;

6. *Acoge con beneplácito* el número cada vez mayor de ofrecimientos de nuevos arreglos de colaboración con la Universidad, que contribuye a ampliar y mejorar el establecimiento de redes académicas, como signo de su labor satisfactoria y del mejoramiento de su imagen;

7. *Alienta* a la Universidad a aplicar la sugerencia del Secretario General sobre medidas innovadoras encaminadas a mejorar la interacción y comunicación entre la Universidad y otras entidades de las Naciones Unidas;

8. *Pide* al Secretario General que aliente a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a utilizar más plenamente la capacidad de la Universidad de movilizar una red mundial de investigadores de política aplicada para prestar asistencia a la Organización, mediante el fomento de las investigaciones y la capacidad, para resolver los acuciantes problemas mundiales de la actualidad;

9. *Destaca* la necesidad permanente de velar por la eficiencia y la eficacia en función de los costos de las actividades de la Universidad;

10. *Invita* a la comunidad internacional a hacer contribuciones voluntarias a la Universidad, incluidos sus centros y programas de investigación y capacitación, en particular su Fondo de Dotación, como forma de consolidar la identidad distintiva de la Universidad en el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad científica internacional;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Universidad de las Naciones Unidas”.